

# REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO  
PUBLICACIÓN OFICIAL  
LEGISLATURA 332ª, EXTRAORDINARIA  
Sesión 26ª, en jueves 4 de enero de 1996  
Ordinaria  
(De 10:52 a 12:18)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS, PRESIDENTE  
Y RICARDO NÚÑEZ, VICEPRESIDENTE  
SECRETARIOS, LOS SEÑORES RAFAEL  
EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA, TITULAR  
Y JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ, PROSECRETARIO

---

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

## I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarías Larrondo, Eugenio
- Carrera Villavicencio, María Elena
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Díez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Hamilton Depassier, Juan
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Horvath Kiss, Antonio
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larre Asenjo, Enrique
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Muñoz Barra, Roberto
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Ominami Pascual, Carlos
- Otero Lathrop, Miguel
- Piñera Echenique, Sebastián
- Prat Alemparte, Francisco

--Ríos Santander, Mario  
--Romero Pizarro, Sergio  
--Ruiz-Esquide Jara Mariano  
--Siebert Held, Bruno  
--Sinclair Oyaneder, Santiago  
--Sule Candia, Anselmo  
--Thayer Arteaga, William  
--Urenda Zegers, Beltrán  
--Valdés Subercaseaux, Gabriel  
--Zaldívar Larraín, Adolfo  
--Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrió, además, el señor Subsecretario del Trabajo.

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

## **II. APERTURA DE LA SESIÓN**

**--Se abrió la sesión a las 10:52, en presencia de 37 señores senadores.**

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## **III. TRAMITACIÓN DE ACTAS**

El señor VALDÉS (Presidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 12ª y 14ª, ordinarias, en 8 y 15 de noviembre del año recién pasado, respectivamente, que no han sido observadas.

Las actas de las sesiones 15ª, ordinaria, en sus partes pública y secreta, y 16ª, extraordinaria, en 21 y 22 de noviembre, respectivamente, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

## **IV. CUENTA**

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas.

Mensajes

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República, con los que inicia los siguientes proyectos de acuerdo:

1.- El Acuerdo celebrado entre el Gobierno de la República de Chile y el Reino de los Países Bajos, por intercambio de Notas efectuado en La Haya, el 26 de octubre de 1995, por el cual se autoriza a los miembros de familia dependientes de un funcionario diplomático, consular

de carrera o del personal administrativo, técnico y de servicio de las misiones diplomáticas y consulares acreditadas en ambos países, para realizar actividades remuneradas en la nación receptora. (Véase en los Anexos, documento 1).

2.- El que aprueba los Estatutos del Consejo Iberoamericano del Deporte, adoptados en Montevideo, el 4 de agosto de 1994, mediante el cual se crea el Consejo Iberoamericano del Deporte. (Véase en los Anexos, documento 2).

### **--Pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores.**

Oficios

Cinco de la Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado el proyecto que introduce modificaciones a la ley N° 19.240, que establece incentivos para el desarrollo de las provincias de Arica y Parinacota. (Véase en los Anexos, documento 3).

### **--Pasa a la Comisión de Hacienda.**

Con el segundo hace presente que ha aprobado la observación formulada por el Presidente de la República al proyecto que facilita las operaciones de los sistemas de financiamiento habitacional. (Véase en los Anexos, documento 4).

### **--Pasa a la Comisión de Vivienda y Urbanismo.**

Con el tercero da a conocer su rechazo a una de las modificaciones propuestas por el Senado al proyecto de ley que sustituye las expresiones "sueldos vitales" por "ingresos mínimos" en el Código Penal, a la vez que designa a los señores Diputados que integrarán la Comisión Mixta a que se refiere el artículo 68 de la Carta Fundamental. (Véase en los Anexos, documento 5).

Con el cuarto hace presente que ha rechazado las modificaciones propuestas por el Senado al proyecto que introduce enmiendas al Código Penal en lo relativo a los delitos de hurto y robo, a la vez que comunica la designación de los señores Diputados que integrarán la Comisión Mixta que deberá formarse. (Véase en los Anexos, documento 6).

Con el último comunica que tomó conocimiento del rechazo del Senado al proyecto que integra a representantes del Congreso Nacional en la Editorial Jurídica de Chile, como, asimismo, la designación de los señores Diputados que conformarán la Comisión Mixta que deberá constituirse de acuerdo al artículo 67 de la Constitución Política. (Véase en los Anexos, documento 7).

**--Se toma conocimiento, y se acuerda designar a los señores Senadores miembros de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para que integren las respectivas Comisiones Mixtas.**

De la Corte Suprema, con el que emite su opinión acerca del proyecto que interpreta normas del decreto ley N° 2.191, sobre Amnistía, tratándose de delitos que el Derecho Internacional califica como de lesa humanidad.

**--Se toma conocimiento, y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento con el que expone que en sesión celebrada el 6 de diciembre de 1995 tomó conocimiento de que el Senado, en sesión de 21 de noviembre del mismo año, dispuso volver a la citada Comisión los siguientes asuntos:

1.- Proyecto de reforma constitucional, en primer trámite e iniciado en moción de las Senadoras señoras Carmen Frei y Soto, que modifica el artículo 116 de la Carta Fundamental para establecer comisiones mixtas en el procedimiento de reforma a la Constitución Política.

2.- Proyecto de reforma constitucional, en primer trámite e iniciado en moción del Senador señor Cantuarias, que modifica el inciso segundo del artículo 47 de la Carta Fundamental con el objeto de impedir la reelección de los Senadores.

Sobre el particular, la Comisión, por la unanimidad de sus miembros, acordó remitir nuevamente a la Sala las mencionadas iniciativas, habida consideración de que respecto de ambas ha propuesto el rechazo de la idea de legislar --según consta de los informes respectivos--, criterio que reitera en esta oportunidad. Por lo tanto, correspondería que el Senado se aboque al estudio de los citados proyectos y adopte un pronunciamiento acerca de las proposiciones de la Comisión.

**--Se toma conocimiento, y se acuerda que los citados proyectos quedan para tabla.**

Dos del señor Ministro de Relaciones Exteriores con los que da respuesta a igual número de oficios enviados en nombre del Senador señor Horvath: uno relativo a los antecedentes de la demarcación del sector de Laguna del Desierto, y el otro relacionado con la presencia de ciudadanos chilenos en la zona de Campo de Hielo Sur.

Del señor Ministro Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath acerca del sistema de abastecimiento de agua potable en Villa O¿Higgins, Undécima Región.

Del señor Ministro de Hacienda con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Errázuriz, referido a la apertura de una línea de crédito para los pequeños agricultores del valle de Pencahue, Séptima Región.

De la señora Ministra de Justicia, en respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Hormazábal relativo a la instalación de la Segunda Sala de la Corte de Apelaciones de La Serena.

Seis del señor Ministro de Obras Públicas:

Con el primero contesta un oficio enviado en nombre de la Senadora señora Carmen Frei, tocante a la reparación del Hospital de Antofagasta.

Con el segundo da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Arturo Frei, acerca de la factibilidad de ejecutar el proyecto Ruta Industrial Urbana de Coronel.

Con el tercero responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Larraín, relativo al traspaso del inmueble fiscal que individualiza, ubicado en la comuna de Colbún, Séptima Región.

Con el cuarto da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Matta, relacionado con el suministro de agua potable para el sector Cerrillos, Comuna de Longaví, Séptima Región.

Con los dos siguientes responde sendos oficios enviados en nombre del Senador señor Siebert: el primero concerniente al programa de defensas costeras en localidades de la Isla de Chiloé, Décima Región, y el otro relativo a las vías de comunicación entre el continente y las islas de la Comuna de Calbuco.

Del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, en contestación a un oficio enviado a Su Excelencia el Presidente de la República, en nombre del Senador señor Ruiz, referido a la coordinación administrativa en materias de transporte.

**--Quedan a disposición de los señores Senadores.**

Informes

Nuevo segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de reforma constitucional, en primer trámite e iniciado en moción de los Senadores señores Fernández, Larraín, Otero, Sule y Adolfo Zaldívar, que modifica el inciso segundo del artículo 74 de la Carta Fundamental (Véase en los Anexos, documento 8).

Cuatro de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

Los dos primeros recaídos en los proyectos de ley, en segundo trámite constitucional, que se indican:

1.- El que concede, por gracia, la nacionalidad chilena al reverendo Padre José Cappel Farsing. (Véase en los Anexos, documento 9).

2.- El que concede, por gracia, la nacionalidad chilena a la religiosa Sor Ana Pía Favero Pellizari. (Véase en los Anexos, documento 10).

Los dos siguientes recaídos en las solicitudes de rehabilitación de la ciudadanía de los señores Luis Alberto Ugalde Acevedo y Luis Alberto Cortés Gallardo. (Véanse en los Anexos, documentos 11 y 12).

**--Quedan para tabla.**

Comunicación

De la señora Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer, con la que solicita la designación del representante del Senado que integrará la Comisión Especial a que se refiere la ley N° 19.258, que autorizó la construcción de monumentos en memoria de la poetisa Gabriela Mistral.

El señor VALDÉS (Presidente).- La designación de que se trata debe ser acordada en la reunión que los Comités celebrarán el próximo martes.

Continúa la Cuenta.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Permiso Constitucional

El Senador señor Lavandero, conforme al artículo 57 de la Carta Fundamental, solicita permiso constitucional para ausentarse del país a contar del 7 de enero en curso.

**--Se concede.**

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la Cuenta.

El señor DÍEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, en la Cuenta figura un oficio de la Cámara de Diputados con el que hace presente que ha aprobado el veto del Presidente de la República al proyecto que facilita las operaciones de los sistemas de financiamiento habitacional, asunto que puede ser despachado sobre tabla, en lugar de remitirlo a la Comisión de Vivienda y Urbanismo, que tengo el honor de presidir.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, procederemos a tratarlo de inmediato, eximiéndolo de su envío a la Comisión.

Acordado.

## **SISTEMAS DE FINANCIAMIENTO HABITACIONAL. VETO**

*El señor VALDÉS (Presidente).- Observación formulada por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto que facilita las operaciones de los sistemas de financiamiento habitacional.*

*¿Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 9a., en 21 de junio de 1995.*

*Observaciones en segundo trámite, sesión 26a., en 4 de enero de 1996.*

*Informe de Comisión:*

*Vivienda y Urbanismo....., sesión 34a., en 12 de septiembre de 1995.*

*Discusión:*

*Sesión 6a., en 17 de octubre de 1995 (se despacha en general y particular).*

*El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión la observación.*

Ofrezco la palabra.

La tiene el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- En virtud de la iniciativa legal en estudio, se hacen aplicables a los contratos hipotecarios las normas del procedimiento judicial previsto en la Ley General de Bancos. El Primer Mandatario, con toda razón, propone agregar que lo dispuesto en el inciso respectivo sólo tendrá vigencia para los contratos que se celebren a contar de la fecha de publicación de la ley. Con ello, evidentemente, se cumple con gran fidelidad la idea de que en virtud de la misma no se pueden modificar las cláusulas de los contratos válidamente celebrados.

Por ello, pido al Senado aprobar el veto.

***--Se aprueba por unanimidad.***

El señor URENDA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor URENDA.- Solicito autorización para que la Comisión de Relaciones Exteriores sesione simultáneamente con la Sala, en atención a que el señor Ministro de la Cartera no pudo concurrir ayer por problemas relacionados con el caso de El Chinchorro y sólo puede hacerlo hoy, a las 11.

**--Se autoriza.**

## **MODIFICACIÓN DE LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES EN LO RELATIVO A GENERACIÓN DE AUTORIDADES COMUNALES**

El señor SULE.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor SULE.- En atención a que hay número suficiente, podríamos tratar de inmediato el informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en lo relativo a la generación de autoridades, el cual fue aprobado por unanimidad en la Cámara de Diputados.

Se trata de una materia de interés para los partidos políticos y autoridades, a fin de que tomen conocimiento oportuno del asunto y no dilatar su tratamiento para marzo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Solicito el asentimiento de la Sala para tratar de inmediato el informe de la Comisión Mixta que figura en el tercer lugar del Orden del Día y fue aprobado unánimemente por la Cámara de Diputados.

El señor RÍOS.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor RÍOS.- Efectivamente, hay un acuerdo general contenido en el informe de que disponen los señores Senadores, el cual pido que se vote.

Sin embargo, deseo dejar establecido --esto es muy importante para la historia de la ley-- que no se consideró en el estudio de la Comisión, pero sí en conversaciones con Sus Señorías, que a partir de la publicación de la ley en proyecto se elegirá como alcalde al ciudadano que obtenga la primera mayoría en la comuna y que pertenezca a una lista o pacto que cuente, a lo menos, con 30 por ciento de los votos. Básicamente es eso; pero los candidatos son todos a concejales. A mi parecer, eventualmente, una persona puede rechazar la función de alcalde, aunque haya obtenido votación suficiente para ocupar el cargo. Es muy importante dejarlo establecido como un sentir del Senado.

El señor DÍAZ.- No compliquemos las cosas.

El señor RÍOS.- Si un candidato a concejal obtiene la primera mayoría, por efecto de una campaña fantástica que le dio como resultado una votación muy alta, bien puede no aceptar ser alcalde y mantenerse como concejal, debiendo asumir el cargo quien lo siga inmediatamente en la lista. Es una opinión que ojalá compartiéramos todos, pues de esa forma habrá mayor libertad para constituir las listas de candidatos a concejales para los próximos comicios.

El señor SULE.- Aprobemos el informe y que se deje constancia del sentir de los señores Senadores que así lo soliciten, pero no del Senado.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, pienso que lo solicitado por el Honorable señor Ríos puede producir una dificultad. Su Señoría se refiere al candidato que siga en la propia lista o en otra, pues se trata de quien obtenga la más alta mayoría en la que saque más de 30 por ciento de los sufragios.



El señor VALDÉS (Presidente).- Creo que dejar constancia de una interpretación en esta materia puede complicar posteriormente el recto sentido de la norma que se convertirá en ley. Se suponía que había acuerdo para entenderla así.

Tiene la palabra la Senadora señora Feliú.

El señor SULE.- ¿Me concede una interrupción, Su Señoría?

La señora FELIÚ.- Con todo gusto.

El señor SULE.- Sólo deseo sugerir que aprobemos el informe --hay número suficiente para ello--, y dejar las constancias que se soliciten en forma individual. Yo no comparto el planteamiento del Senador señor Ríos; pero si Su Señoría desea hacer constar su posición, que la plantee. Es su opinión.

El señor VALDÉS (Presidente).- En atención a que hay quórum suficiente, ¿habría acuerdo para abocarse al estudio del informe de la Comisión Mixta?

ses26-02

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, propongo tratarlo, hacer una relación del mismo para que lo conozca el Senado, y luego votarlo. En este momento, hay 26 señores Senadores presentes en la Sala.

En cuanto a la constancia que se desea dejar para la historia de la ley, la verdad es que el punto se ha planteado en múltiples oportunidades por parte de los señores Senadores. Lo cierto es que ella no constituye la historia de la ley, la que no es sino el sentido que el legislador, en su momento, atribuyó a sus disposiciones, y que fluye de lo consignado en el informe de la Comisión respectiva. De ahí que sea tan importante dejar constancia del informe y de todas las opiniones. Ése es el sentido de la norma, en términos de la historia fidedigna de su establecimiento. Pero este tipo de constancias no constituye historia de la ley, en los términos consignados en el Código Civil, ni es conveniente plantearlas de esta manera, ni aún por acuerdo unánime del Senado. Porque realmente la historia se basa en el estudio de la materia, y no en afirmaciones.

Por lo tanto, hecha esta aclaración, me gustaría que se diera cuenta del contenido del proyecto, y sobre esa base poder aprobar el informe de la Comisión Mixta.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Habría acuerdo para tratar este asunto con preferencia?

La señora FELIÚ.- Sí, hagámoslo.

El señor SULE.- Sí, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Entonces, el señor Secretario debería hacer la relación.

**--No se adopta resolución respecto de la petición formulada por el Honorable señor Sule.**

## **SESIÓN ESPECIAL PARA TRATAR**

### **LO RELATIVO AL MERCOSUR**

La señora FREI (doña Carmen).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

La señora FREI (doña Carmen).- Varios señores Senadores del Comité Demócrata Cristiano me han expresado su inquietud por el hecho de que en la sesión de ayer el Honorable señor Errázuriz manifestó que el día 15 del mes en curso se firmaría la integración de Chile al MERCOSUR. Sobre el particular, habíamos sugerido la idea de celebrar una sesión especial, la cual, en principio, se llevaría a cabo el 17 de enero. Pero varios Honorables colegas han expresado su parecer en el sentido de que sería conveniente que el respectivo tratado --el cual reviste mucha importancia para Chile y que no pasará por el Senado con posterioridad-- lo conociéramos antes.

En verdad éste es un tema respecto del cual muchos sectores han manifestado su inquietud. Además, cabe señalar que hace poco tiempo se desarrolló una reunión en Madrid, a la que Chile no concurrió, por cuanto se suponía que nosotros no integraríamos el MERCOSUR. De modo que si el convenio se va a suscribir es porque ya se llegó a acuerdo; y creo fundamental que la Cámara Alta conozca las resoluciones adoptadas de boca del propio Ministro de Relaciones Exteriores antes de que sea firmado. En caso contrario, el Senado después nada podrá decir, siendo muy grave que surgieran reparos posteriormente.

Como entiendo que hoy día concurriré a la Comisión de Relaciones Exteriores el señor Ministro, pido hacer la consulta acerca de cuándo se firmará el tratado. Si es el 15 de enero, solicito que se convoque a una sesión en forma urgente, a más tardar la próxima semana. Porque --reitero-- sería muy lamentable que el Senado, en donde se analizan los diversos acuerdos que celebra Chile con otros países en distintas materias, no tome conocimiento de éste. Incluso, pido que a la sesión concurra el Ministro señor Insulza y no sus asesores, ya que como se trata de una materia bastante importante, me parece que lo pertinente es que asista el titular de la Cartera.

Me permito plantear esta solicitud para ver cómo procederemos.

El señor VALDÉS (Presidente).- Señora Senadora, acabo de pedir al señor Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores que haga presente al señor Ministro --él en estos momentos se encuentra en el Parlamento-- que el Senado es partidario de que, antes de adoptar una decisión respecto del acuerdo del MERCOSUR, la Cámara Alta sea debidamente informada por dicho Secretario de Estado. Ése es el planteamiento que se formulará.

La fecha 15 de enero no parece ser tan efectiva, por cuanto hay un proceso de negociación, y la prensa ha anunciado que el tratado se firmará en marzo. En todo caso, como ahora contamos con la presencia del señor Ministro, se le hará presente a él lo que Su Señoría ha solicitado.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de la palabra, señor Senador.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Concuero en que el tema pueda ser analizado en una sesión. De todas maneras, conviene tener en cuenta que se trata de un asunto que involucra una negociación muy delicada. Pienso que no es un problema grave para Chile, aun cuando es muy importante la incorporación de nuestro país al MERCOSUR.

Por lo tanto, si el Senado pretende celebrar una sesión con ese objeto, ella tendría que ser secreta, ya que es posible que se genere alguna polémica al estudiar la materia, porque, ciertamente, surgirán discrepancias respecto de algunos puntos. Estas negociaciones son muy delicadas y necesitan de un ajuste de tal naturaleza que no se puede sostener un debate público sobre el tema, sino que debe celebrarse una sesión secreta, en la cual podamos recibir la información correspondiente.

En todo caso, conviene dejar en claro que este tipo de negociaciones corresponden al Ejecutivo, quien, en definitiva, debe procurar que ellas tengan éxito por el bien de Chile, porque nuestro país necesita estar en el MERCOSUR.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se halla fuera de discusión el que el Presidente de la República posee la facultad constitucional de negociar y de llegar a acuerdos en los tratados. Sin embargo, también es legítima la preocupación del Senado de informarse al respecto.

La señora FELIÚ.- Pero corresponde al Parlamento aprobar los tratados, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Por supuesto, señora Senadora, pero una vez firmados.

La señora FELIÚ.- En todo caso, peor es rechazarlos.

El señor VALDÉS (Presidente).- El Senado quedará debidamente informado cuándo celebremos la reunión para analizar lo concerniente al tratado, la cual, ciertamente, debería ser secreta, con el objeto de que podamos conocer los distintos alcances de la negociación.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de la palabra, Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Creo que lo más propio es que el señor Ministro de Relaciones Exteriores acuda a la Cámara Alta no sólo a exponer lo relacionado con el MERCOSUR, sino también lo tocante a los tratados en trámite. La idea es que se refiera en términos generales y no tan específicos. Sin duda, el Senado merece una explicación o información sobre el particular.

En ese sentido, concuro con mi acuerdo para celebrar una sesión, pero en calidad de secreta. El punto es que el procedimiento sea normal, natural, y no urgir en un aspecto que, a mi juicio, no es tan importante.

El señor VALDÉS (Presidente).- La alternativa es la siguiente: o se hace un análisis del panorama internacional --en ese caso, se puede diluir el tema--; o se da una explicación concreta respecto de una materia específica --el MERCOSUR--, a la cual yo agregaría las relaciones con Europa.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Correcto, señor Presidente.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, si se abarca mucho, puede que el tema se haga ambiguo. Me parece que el punto es el MERCOSUR, y a él tenemos que referirnos y plantear nuestra posición.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

El señor MUÑOZ BARRA.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor MUÑOZ BARRA.- Solicito a la Mesa agregar en la Cuenta de hoy una moción presentada por el Senador que habla, los Honorables señores Andrés Zaldívar, Díez, Calderón, Sule y otros. (Véase en los Anexos, documento 13).

Se trata de un proyecto de acuerdo cuyo objetivo es agregar a la Comisión de Educación y Cultura los términos "Deporte" y "Recreación". Ésa es mi petición.

El señor VALDÉS (Presidente).- El proyecto se insertará en la Cuenta, y pasará a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, como se trata de una modificación reglamentaria, obviamente la iniciativa debe ir a esa Comisión.

El señor MUÑOZ BARRA.- ¿Me permite una consulta, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Por supuesto, señor Senador.

El señor MUÑOZ BARRA.- Entiendo que cuando a la misma Comisión se le agregó la expresión "Ciencia y Tecnología", se utilizó similar procedimiento. ¿No es cierto?

El señor VALDÉS (Presidente).- Así es, señor Senador.

El señor MUÑOZ BARRA.- Entonces, acepto la resolución de la Mesa.

--El proyecto de acuerdo queda incorporado a la Cuenta, y pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

## V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°1545-13

### MODIFICACIÓN DE CÓDIGO DEL TRABAJO

#### Y ARTÍCULO 9º DE LEY N° 17.322

*El señor VALDÉS (Presidente).- Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica normas contenidas en los Libros I y V del Código del Trabajo y el artículo 9º de la ley N° 17.322, sobre cobranza judicial de imposiciones, con el objeto de agilizar el procedimiento en las causas laborales, con urgencia calificada de "Simple" y con informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

*Como el señor Ministro del Trabajo ha tenido un inconveniente de último momento para asistir a la sesión de hoy en la mañana, solicito la autorización de la Sala para que ingrese a ella el Subsecretario del ramo, señor Guillermo Pérez, quien viene acompañado de la señora María Ester Feres, Directora del Trabajo, y del señor Sergio Mejías, Subdirector, que ha estado a cargo de esta iniciativa.*

*Acordado.*

*¿Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En primer trámite, sesión 46ª, en 21 de marzo de 1995.*

*En tercer trámite, sesión 10ª, en 25 de octubre de 1995.*

*Informes de Comisión:*

*Trabajo, sesión 7ª, en 14 de junio de 1995.*

*Trabajo (segundo), sesión 21ª, en 1º de agosto de 1995.*

*Trabajo.(tercer trámite), sesión 24ª, en 13 de diciembre de 1995.*

*Discusión:*

*Sesiones 9ª, en 21 de junio de 1995 (se aprueba en general); 23ª, en 2 de agosto de 1995 (se despacha).*

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- El proyecto tuvo su origen en un mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República. Según deja constancia en su informe, la Comisión aprobó todas las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados. Los acuerdos fueron adoptados por la unanimidad de sus miembros.*

*En consecuencia, correspondería pronunciarse sobre las modificaciones de la Cámara de Diputados.*

*El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión.*

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Calderón.

El señor CALDERÓN.- En cumplimiento a un acuerdo de la Sala, la Comisión de Trabajo y Previsión Social se ha pronunciado sobre las enmiendas que introdujo la otra rama legislativa al texto aprobado por el Senado. Tales modificaciones son las siguientes:

1.- En cuanto al N° 1 del artículo 1º, hay un cambio meramente formal, de redacción, en la oración relativa a que el plazo para reclamar ante los tribunales de justicia seguirá corriendo una vez concluido el trámite ante la Inspección del Trabajo.

2.- Respecto del N° 12 del artículo 1º, la Cámara lo reemplazó por uno nuevo, que difiere de lo aprobado por el Senado básicamente en que se entrega al tribunal la facultad de fijar los plazos para responder oficios y para evacuar el informe de peritos, sin que puedan exceder de 30 días, ampliables cuando antecedentes fundados lo aconsejen. De acuerdo con el proyecto del Senado, tales plazos eran de 15 días hábiles, conforme al actual artículo 448 del Código del Trabajo.

3.- En el N° 13 del artículo 1º, el texto del Senado disponía que la interposición de un reclamo ante la Inspección del Trabajo, en ciertas circunstancias, interrumpía la prescripción. La Cámara reemplazó ese efecto por el de suspensión de la prescripción y explicitó que el reclamo administrativo requiere estar "debidamente notificado".

Señor Presidente, de las modificaciones descritas, la que ofreció mayores dudas fue la segunda. Ella contiene una ampliación de plazos, lo que aparentemente contradice el objetivo del proyecto, relativo a agilizar los juicios laborales. Sin embargo, consideramos que si bien extiende el término a 30 días y permite su ampliación, en la práctica flexibiliza el precepto vigente, al entregar al tribunal la facultad de fijar el plazo según el caso concreto, de modo que incluso puede ser inferior a los actuales 15 días.

En conclusión, a juicio de la Comisión de Trabajo, las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados no son demasiado relevantes y no ameritan ser llevadas a Comisión Mixta. Por lo tanto, por unanimidad, le propone a la Sala aprobarlas, con lo cual se concluiría el despacho del presente proyecto de ley. No obstante, señor Presidente, entregaré mi opinión personal en la fundamentación del voto.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra, y, luego, el Senador señor Thayer.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, nuestra bancada tiene la siguiente posición acerca del proyecto.

La otra rama legislativa ha introducido algunas modificaciones al texto aprobado por el Senado, lo que obligó, evidentemente, a un tercer trámite.

En general, se trata de reformas menores, destinadas más bien a mejorar las respectivas disposiciones y sin que ninguna se pueda considerar sustancial.

Así, por ejemplo, respecto de la suspensión del plazo para recurrir por despido injustificado, la que tendrá lugar al ser interpuesto un reclamo ante la Inspección del Trabajo, la enmienda de la Cámara señala que el término continúa corriendo una vez concluido el trámite ante esa Inspección.

En el mismo orden de ideas, el suspender la prescripción de las acciones laborales que se produce por el reclamo ante la Inspección del Trabajo obedece a un perfeccionamiento, pues la Cámara precisa que la prescripción se suspende y no se interrumpe, a diferencia de lo aprobado por el Senado.

La interrupción habría provocado, señor Presidente y Honorables colegas, el efecto de perder todo el plazo ya corrido de la prescripción, por lo que lo procedente es la suspensión.

La Cámara agregó, además, que el efecto de la suspensión tiene lugar siempre que el reclamo ante la Inspección del Trabajo esté "debidamente notificado".

Como lo hizo presente el Honorable señor Calderón en la Comisión, la redacción no es feliz, ya que deja la duda de qué se entiende por "debidamente notificado".

Estoy de acuerdo con el señor Subdirector del Trabajo en que la suspensión produce sus efectos desde que el reclamo es notificado y en que la expresión "debidamente notificado" significa que ello se haya hecho en forma legal.

Por último, es bueno dejarlo así establecido en la historia fidedigna de la ley, para no dar lugar a interpretaciones futuras que pudieran complicar el tema.

El tercer acápite de las modificaciones se refiere al N° 12 del artículo 1° del proyecto e incide en la designación de peritos.

Las enmiendas de la Cámara de Diputados entregan al tribunal la facultad de fijar plazo para las respuestas a los oficios que se envíen y para los informes de peritos, sin que el término pueda exceder de 30 días, a menos que el tribunal, con antecedentes fundados, lo amplíe.

En seguida, se aclara que para los peritos el plazo rige desde la aceptación del cargo.

Aunque el plazo de 30 días puede parecer un poco largo, por otro lado resulta aconsejable la flexibilización de la norma. Y, en todo caso, tampoco es un tema que tenga que ser llevado a Comisión Mixta.

En ese sentido, señor Presidente, nosotros apoyamos el texto que nos ocupa.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, ya que la proposición de la Comisión se formuló por unanimidad, ¿no podría ser aprobada en la misma forma por la Sala?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Estimo que sí, Su Señoría, pero algunos señores Senadores han solicitado intervenir.

Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, concuerdo con lo manifestado por el señor Presidente de la Comisión en cuanto a que el proyecto merece ser acogido por unanimidad. Las enmiendas de la Cámara de Diputados lo mejoran o aclaran, y no habría ningún inconveniente para despacharlo. Por lo tanto, le presto, desde luego, mi aprobación y solicito que el Senado aplique el mismo criterio.

*El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- El informe de la Comisión fue unánime prácticamente respecto de todas aquellas materias modificadas en la otra rama del Congreso.*

*Si le parece a la Sala --no hay ninguna norma de quórum especial--, se darán por aprobadas las modificaciones de la Cámara de Diputados.*

**--Se aprueban, y queda despachado el proyecto.**

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Subsecretario del Trabajo.

El señor PÉREZ (Subsecretario del Trabajo).- Señor Presidente, en nombre del Ejecutivo, quiero expresar brevemente nuestro agradecimiento al Honorable Senado por la aprobación de esta iniciativa. Es un proyecto de economía procesal, tendiente a agilizar el procedimiento, pero sin desmedro de la certeza jurídica de los juicios en la materia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Gracias a usted, señor Subsecretario.

El señor THAYER.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.



El señor THAYER.- Sólo para dejar constancia, por si alguien no se hubiera percatado, de que las materias que acabamos de aprobar no requieren quórum orgánico constitucional. Por consiguiente, basta la mayoría simple.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Ya se precisó, señor Senador, que no había disposiciones que demandaran esa mayoría.

El señor THAYER.- Quería ratificarlo, únicamente, porque cambió el número de Senadores presentes en la Sala.

Boletín N°1464-13

## AMPLIACIÓN DE FACULTADES A DIRECCIÓN DEL TRABAJO

*El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Corresponde ocuparse en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, iniciado en mensaje del Ejecutivo, que amplía las facultades de la Dirección del Trabajo, con segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

*¿Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 52ª, en 12 de abril de 1995.*

*Informes de Comisión:*

*Trabajo, sesión 15ª, en 11 de julio de 1995.*

*Hacienda, sesión 15ª, en 11 de julio de 1995.*

*Trabajo.(segundo), sesión 24ª, en 13 de diciembre de 1995.*

*Discusión:*

*Sesión 23ª, en 2 de agosto de 1995 (queda para segunda discusión); 30ª, 23 de agosto de 1995 (se aplaza la discusión general); 7ª, en 18 de octubre de 1995 (se aprueba en general).*

*ses26-03*

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento, la Comisión deja constancia de que no fueron objeto de indicaciones los artículos 2º y 3º.*

**--Se dan por aprobados.**

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Respecto de los acuerdos de la Comisión, ésta hace presente que el único artículo que fue objeto de indicaciones es el transitorio, y que las indicaciones aprobadas son las números 9, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 21, 22, 23 y 24; que no hubo indicaciones aprobadas con enmiendas; que las rechazadas pueden renovarse con la firma de diez señores Senadores o por el Ejecutivo, en su caso, y que no hubo indicaciones retiradas ni declaradas inadmisibles.*

*La Comisión, después de analizar y votar las indicaciones formuladas, propone en su informe diversas modificaciones al proyecto, respecto de las cuales el Senado deberá pronunciarse en esta ocasión.*

*Además, hay cinco indicaciones renovadas.*

*La primera enmienda recae en el artículo 1º y consiste en incorporar como número 1, nuevo, el siguiente...*

*El señor OMINAMI.- ¿Me permite, señor Presidente?*

*El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Excúseme, señor Secretario.*

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, pido segunda discusión para el tratamiento de esta iniciativa, a fin de facilitar la presencia del señor Ministro del Trabajo en el debate.

*El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En la primera discusión, ofrezco la palabra.*

*Ofrezco la palabra.*

***--El proyecto queda para segunda discusión, a solicitud del Comité Socialista.***

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Corresponde, en seguida, tratar el informe de Comisión Mixta recaído en el proyecto que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Se ha solicitado a la Mesa no ver esta materia, dado que no habría quórum suficiente. Pero, en verdad, varios señores Senadores están fuera de la Sala y podrían ingresar.

Por lo tanto, en vista de que existe un alto nivel de acuerdo respecto del informe...

El señor MUÑOZ BARRA.- ¿Me permite una consulta, señor Presidente?

Tengo la impresión de que, cuando estaba presidiendo la sesión el Senador señor Valdés, el informe de la Comisión Mixta fue aprobado unánimemente por la Sala.

La señora FELIÚ.- No fue aprobado, señor Presidente.

El señor SULE.- La Senadora señora Feliú pidió que se debatiera.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Lo que ocurrió fue que el Honorable señor Sule solicitó que el informe de la Comisión Mixta se tratara en el primer lugar de la tabla, respecto de lo cual hubo acuerdo en su momento, en atención a que se contaba con quórum suficiente para aprobarlo. Pero posteriormente se habló de otros asuntos, vinculados a las relaciones

internacionales, y fundamentalmente, al MERCOSUR, con intervenciones de varios señores Senadores.

El señor Presidente, después de la discusión y tomados los acuerdos respectivos, puso en debate el primer asunto de la tabla, que ya se despachó.

Con respecto al punto número 2, se pidió segunda discusión.

O sea, no se adoptó ninguna resolución sobre el proyecto modificatorio de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, porque --como podrán recordar los señores Senadores-- se opuso la Honorable señora Feliú.

El señor SULE.- Así es, señor Presidente. Y ruego que veamos ahora el informe de la Comisión Mixta, llamando a los señores Senadores para reunir el quórum necesario.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- A mí también me quedó la impresión de que no fue aprobado dicho informe.

Por lo tanto, vamos a solicitar a los señores Senadores que en este momento se encuentran fuera de la Sala que hagan el favor de volver a ella, porque procederemos a la discusión y votación del ya citado informe.

**Boletín N°1674-06**

## **MODIFICACIÓN DE LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES EN LO RELATIVO**

**A GENERACIÓN DE AUTORIDADES COMUNALES.**

**INFORME DE COMISIÓN MIXTA**

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Informe de Comisión Mixta recaído en el proyecto que modifica la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo relativo a la generación de autoridades comunales. (Véase en los Anexos, documento 14).

¿Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 37<sup>a</sup>, en 14 de septiembre de 1995.

En trámite de Comisión Mixta, sesión 13a., en 14 de noviembre de 1995.

Informes de Comisión:

Gobierno, sesión 4<sup>a</sup>, en 10 de octubre de 1995.

Gobierno (segundo), sesión 11a., en 7 de noviembre de 1995.

Mixta, sesión 26a., en 4 de enero de 1995.

Discusión:

Sesión 9a., en 24 de octubre de 1995 (se aprueba en general); 11a., en 7 de noviembre de 1995 (queda pendiente la discusión particular); 12a., en 8 de noviembre de 1995 (se despacha en particular).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión Mixta deja constancia en su informe de los señores Senadores y Diputados que la integraron --por esta Corporación, los miembros de la Comisión de Gobierno-- y de que se eligió Presidente al Honorable señor Ríos. También se individualiza a las demás personas que concurren a ilustrar sus debates.

El texto propuesto por dicha Comisión consta de dos artículos.

La Cámara Baja, mediante oficio N° 912, de 14 de diciembre de 1995, comunica al Senado lo siguiente: "La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha dado su aprobación a la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas con ocasión de la tramitación del proyecto que modifica la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo relativo a la generación de autoridades.". Y deja establecido que aprobó el referido informe con quórum de ley orgánica constitucional.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En discusión el informe.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

**--Se aprueba el informe de la Comisión Mixta, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional requerido, de que emitieron pronunciamiento favorable 28 señores Senadores.**

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- No habiendo otros asuntos en tabla, corresponde entrar a la hora de Incidentes.

## **VI. INCIDENTES**

### **PETICIONES DE OFICIOS**

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Han llegado a la Mesa dos peticiones de oficios.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

**--Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:**

Del señor NÚÑEZ:

Al señor Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, relativo a CONVENIOS DE REPROGRAMACIÓN Y REPACTACIÓN DE DEUDAS E

IMPACTO DE ELLOS EN MUNICIPIOS, y a los señores Subsecretarios de Desarrollo Regional y Administrativo y de Salud, sobre ESTADO DE CONSTRUCCIÓN DE HOSPITAL DE CALDERA Y FUENTES PARA SU FINANCIAMIENTO.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Socialista, que no intervendrá.

En el tiempo del Comité Institucionales, tiene la palabra el Honorable señor Fernández.

## **MODERNIZACIÓN DE LA POLÍTICA**

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, me voy a referir a la modernización de la política.

Una nueva etapa política

El concepto de modernización política es muy amplio y alcanza a todas las demás modernizaciones sectoriales necesarias para el desarrollo. Sin embargo, la "modernización política" alude también a una reorganización más global del aparato del Estado, que haga posible las reformas indispensables en cada uno de los sectores.

Esa gran reforma supone un cambio en las mentalidades de quienes ejercen el poder. Sin mentalidad moderna, que mire la realidad presente y las posibilidades futuras, en vez de anclarse en ideas y estilos del pasado, los cambios que se emprendan no conducirán al progreso. La historia contemporánea marcha con una velocidad que deja muy atrás a quien no se desligue del peso muerto del ayer.

La modernización de la política equivale al inicio de toda una nueva etapa en la vida pública chilena.

Modernización pendiente

El sistema de libertades personales y económicas erigido en estos últimos 20 años es todavía frágil. Resta mucho aún por consolidar, avanzar y profundizar.

Las grandes modernizaciones realizadas por el Gobierno militar están detenidas. Se puede, sin embargo, retomar esa senda. Aprovechando las bases existentes, es posible llevarlas mucho más adelante. Ahora se debe mirar hacia grandes caminos no recorridos.

La observación de la realidad nacional indica que existen importantes áreas específicas que exigen pronta acción. Entre otras, es preciso erradicar totalmente cuanto resta de la extrema pobreza; modernizar la justicia; perfeccionar profundamente los sistemas educacional y de salud; llevar mucho más lejos la regionalización y la racionalización del aparato estatal --en particular, la estructura de los Ministerios--; reanudar las privatizaciones, para acelerar el desarrollo y racionalizar el tamaño

del Estado; simplificar los procedimientos administrativos; flexibilizar y profesionalizar la administración; crear instancias expeditas de fiscalización y control de legalidad, de resolución de conflictos y contiendas de competencia; desarrollar programas de poblamiento, colonización y migraciones.

Cada uno de esos rubros es un capítulo necesario y, hasta ahora, pendiente en gran medida.

Para que tales avances lleguen a ser realidad, es indispensable que, conjuntamente, tenga lugar la modernización de la política. Porque lo que detiene esos cambios de tan obvia necesidad no es una incapacidad técnica del país para efectuarlos --puesto que Chile ha llevado adelante con éxito otras reformas de igual o superior complejidad--, sino cierto estancamiento y conformidad en las mentalidades de algunos grupos dirigentes.

### Críticas al sistema político imperante

Ese estancamiento tiene un muy alto costo. Toda persona medianamente informada tiene conocimiento de las críticas que se formulan al sistema político por su actual funcionamiento; críticas que es doloroso recordar, que no siempre son fundadas, que muchas veces son injustas, pero que existen y se repiten.

Es duro, pero creo necesario recapitular los reproches que se formulan a lo que habitualmente se denomina "clase política": predominio de los intereses ideológicos y partidistas por sobre las necesidades de las personas; distancia entre los intereses partidistas y los problemas reales de la población, con permanente postergación de estos últimos; consagración de los actores políticos al juego del poder, en vez del servicio efectivo a la comunidad; pérdida de una visión nacional de conjunto; incumplimiento de promesas electorales; excesiva relevancia de las decisiones de cúpula, en desmedro de la capacidad y criterio individual de los militantes; excesivo protagonismo personal, especialmente en los medios de comunicación, con más forma que fondo; descalificaciones personales, y maniobras para obtener ventajas en la lucha por el poder.

La lista de reproches podría prolongarse. Y, aun cuando en su mayor parte ellos no son justos, el solo hecho de que se formulen con creciente insistencia es un síntoma negativo, ya que los políticos son indispensables para el funcionamiento del sistema democrático.

Esa percepción colectiva afecta al interés por participar en la vida pública, privándola del concurso de muchos elementos muy valiosos, que no ven manera de prestar en ella un servicio a la nación. Por esa vía los países pueden llegar a personalismos y caudillismos. Esto es muy inquietante, pues la política necesita que se incorporen a ella, cada vez más, los mejores individuos. El sistema político será tanto mejor cuanto más capaces y virtuosos sean sus actores.

Es indispensable que la actividad política sea percibida como una actividad sana, que honre a quienes se dediquen a ella, en vez de abrir una interrogante sobre sus motivaciones. La experiencia personal que he tenido en el ejercicio de la vida pública chilena me hace concluir que ésta es sana y es llevada a cabo por personas que realizan el mejor y más honesto esfuerzo. Son las excepciones --que no por ser tales dejan de ser importantes-- las que pueden conducir a imágenes distorsionadas.

### Reorientación de los partidos políticos

A esta luz, es indispensable fomentar la reordenación interna de los partidos políticos, de tal modo que sean entes capaces de superar sus naturales diferencias, en aras de un necesario perfeccionamiento del sistema político.

Debemos actuar con el ejemplo. Debemos reafirmar el valor de la persona, que ha de ser la base y el objetivo de la escala de valores de una política sana.

No basta con que los partidos venganzan; deben también convencer. Su fuerza debe radicar en su peso moral, no en la presión que puedan ejercer, porque ésta es una forma encubierta de violencia a los espíritus.

Es preciso reducir los excesos de rigidez y de ideologismo de los partidos; una y otro derivan de un mal entendido idealismo, que se aleja de la realidad. Los idealismos equivocados, elevados al rango de virtuales religiones, sofocan de hecho la discrepancia. Eso no construye sociedades sanas, donde haya un espacio para todos.

Igualmente nocivas son las organizaciones asentadas en el solo pragmatismo, que entonces deviene en oportunismo.

Por el contrario, el arte político supone dar expresión práctica a los ideales sin perder el contenido de los mismos, sin sacrificarlos en aras del pragmatismo. Los partidos políticos capaces de tal equilibrio resultan espontáneamente respetados.

El éxito de un sistema político y de una nación depende de alcanzar ese equilibrio como rasgo general de sus partidos.

En momentos en que tantas voces y tantos sectores coinciden en la necesidad de modernizar el Estado y la política, creo útil recordar que éstos son instrumentos que valen tanto cuanto la mano que los mueve. Esa mano es la que debe estar animada por una mentalidad y un espíritu nuevos, para enfrentar con éxito un siglo nuevo.

### Revisión de la Ley de Partidos Políticos

Esa modernización supone también una revisión de la Ley de Partidos Políticos en lo relativo a su organización interna. Las normas hoy vigentes representan, por cierto, un avance sustancial respecto al ordenamiento tradicional. Sin embargo, es preciso ir todavía más lejos.

En general, en materia de democratización interna de los partidos, resta mucho por avanzar. La generación de sus autoridades, tanto como la generación de sus decisiones, demanda una regulación más orientada hacia el sentir y el querer de las bases. No es sano para la institucionalidad del país ni para el sistema político que una orden de partido pueda ignorar enteramente el sentir de la militancia y de los simpatizantes. Tal práctica debería, en consecuencia, prohibirse mucho más categórica y extensivamente que cuanto lo está en el presente. Las órdenes de partido no deben existir en ninguna forma.

Deben dictarse nuevas normas que reconozcan al militante una libertad de pensamiento y acción mucho mayor que la que hoy se le otorga. Las más antiguas democracias reconocen a sus Parlamentarios un margen de acción mucho más flexible respecto de la directiva partidista. Conviene a los intereses nacionales que prime el convencimiento razonado en vez de la imposición de una máquina interna de poder.

Para este efecto democratizador, un mecanismo que podría estudiarse seriamente sería la creación de una instancia más permanente que los actuales consejos generales, para hacer efectiva en ella la responsabilidad de las directivas frente a su militancia. Un sistema mediante el cual determinado porcentaje de la militancia --no demasiado elevado-- pudiera convocar por sí misma a un consejo general para resolver sobre mociones de confianza que comprometieran la permanencia de la directiva; tal vez, la obligatoriedad de mayor frecuencia en la celebración de los consejos generales, pues uno solo al año parece, en este campo, una obligación demasiado ligera, considerando la dinámica política.

Los instrumentos para alcanzar ese objetivo están por determinarse. Y son muchas las fórmulas que podrían plantearse. Pero lo importante es que se abra paso la voluntad de ir a una mayor democratización interna de los partidos, lo que supone admitir que las normas actuales a este respecto son insuficientes.

No puede omitirse, igualmente, una mención de la capacitación mínima que es esperable y exigible respecto del representante de la voluntad popular, y que debería ser preocupación, además, de todos los militantes de un partido.

Los partidos deben tener órganos de capacitación de sus militantes y ser verdaderas escuelas de civismo y servicio público, con una intensa vida interna, que fomente el desarrollo de las capacidades y potencialidades de cada militante.

La mayor y mejor capacitación está indisolublemente ligada al progreso humano. Siendo así...

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Perdón, señor Senador. Terminó el tiempo que corresponde al Comité Institucionales.



¿Habría inconveniente en que Su Señoría prosiguiera con cargo al tiempo de otro Comité?

El señor FERNÁNDEZ.- Me faltan sólo dos minutos.

El señor PRAT.- Renovación Nacional se los cede, señor Presidente.

El señor FERNÁNDEZ.- Muchas gracias, Honorable colega.

La mayor y mejor capacitación está indisolublemente ligada al progreso humano. Siendo así, resulta natural valorarla expresa y resueltamente como característica deseable en la vida política.

Modernización del estilo político

La modernización de la política supone también atender al espíritu, la actitud, el estilo con que entregan servicio quienes a ella se consagran.

Hay personas que creen que hablar de estilo político no es más que palabras. Por el contrario, creo firmemente que el estilo político revela un estilo de vida y una manera de ser. No es algo meramente superficial. En la acción política, el contenido y la forma en que él se realiza están íntimamente ligados. Cuando se deja de lado el estilo se afecta además, inevitablemente, a los valores.

La historia --y aun el éxito político-- ha ido asignando un lugar muy distinto a quienes se rigen por esta concepción y a quienes la ignoran. Las organizaciones, movimientos o políticos que hacen su norte del solo pragmatismo ajeno a la consideración ética, tarde o temprano caen en crisis destructivas. Dramáticos y demoledores son los ejemplos que podrían citarse del pensamiento mundial.

ses26-04

A este respecto, algunos acontecimientos políticos de los últimos años han conmovido al país y podrían, equivocadamente, empujar a conclusiones. Pero dichos acontecimientos sólo afectan a un pequeño grupo de personas, no a toda la clase política chilena. Esas conductas, ciertamente, no caracterizan al conjunto de ella. Si en su momento han estremecido tanto a la opinión pública es, justamente, porque son hechos aislados, que no corresponden a la normalidad del país ni a la de los partidos políticos. Por el contrario, la política chilena, en su inmensa mayoría, se desarrolla por cauces muy distintos, actúa con otro estilo, que no admite el relativismo de los valores, que preserva el inmutable legado moral. No cabe generalizar, apresurada o interesadamente. Lo justo, objetivo y prudente es distinguir. El error y la falta de algunos no debe llevar a un genérico mal concepto de todos los políticos, descalificándolos en todo tiempo y lugar. Porque no todos los políticos son iguales. Los hay de muy distinta naturaleza. Algunos van a la política como profesión, buscando oportunidades personales. Los más, van a ella con abnegación, al servicio de un ideal.

Es comprensible la alarma frente a conductas reprobables en lo ético y jurídico. Pero esa alarma es también sana, en cuanto recuerda los límites que no pueden traspasarse. Y, en todo caso, ella no debe hacer olvidar que en todo tiempo se dan, igualmente, hombres preparados, eficientes y honestos, capaces de prestar servicios decisivos en horas cruciales para la patria.

De allí, pues, que el cultivo sistemático de un nuevo estilo no dependa sólo de una adecuada atención a aspectos de capacitación o institucionales, por importantes que ellos sean. Por sobre eso está el plano ético. Con esto se cierra el círculo, habiendo retornado a una de las consideraciones principales con que iniciamos este análisis: urge una reivindicación de la ética como motor y premisa de la política.

Esa priorización de la ética debe extenderse, más allá de un movimiento, hacia todos quienes actúan en política. Si ésta en verdad es servida como medio para alcanzar el mayor bienestar de los demás, y no empleada como instrumento de los apetitos propios, indispensablemente exige que su orientación esté dada por lo ético. Y esa orientación debe señalar el límite hasta el cual se puede llegar en cada acto político. No basta postular genéricamente lo ético como marco de referencia, si en lo específico del acto se prescinde cómodamente de ella. Se ha dicho que la fe sin obras es cosa muerta. También lo es la ética sin actos consecuentes.

Modelos cercanos existen. Entre ellos destaca el de un gran amigo y gran político: Jaime Guzmán. Él pudo ser todo eso, no sólo por sus sobresalientes dotes intelectuales y culturales, sino también, y precisamente, porque fue un hombre inspirado en valores morales y apegado a la ética. Ese rigor ético para consigo mismo y para con quienes estuvieron junto a él, le dio la fuerza moral que lo hizo un gran líder y un gran político. Esa fuerza moral creó una escuela que vive más allá de su muerte.

Quizás esa escuela está aún insuficientemente extendida. Pero modernización de la política ha de ser también, antes que nada, ennoblecimiento y mejoramiento de la política. Para que así ocurra, esa escuela ha de proyectarse, más allá de un partido, a todos los partidos, sin excepción, buscándose la norma de toda la acción pública chilena.

No es una utopía. No es irrealizable. No es una ilusión. Podemos darle un contenido y un estilo distintos a la política. ¡Las grandes fuerzas morales son las que triunfan en la historia!

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Corresponde el turno al Comité Mixto.

El Partido Radical ha cedido su tiempo --2,25 minutos-- al Senador señor Muñoz Barra.

Tiene la palabra Su Señoría.

## **PROCURAMIENTO DE CÓRNEAS EN HOSPITALES. OFICIO**

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, solicito oficiar al señor Ministro de Salud a fin de que informe acerca de las medidas adoptadas en los establecimientos hospitalarios dependientes de los Servicios de Salud --que son parte en el convenio sobre procuramiento de córneas aprobado por Resolución exenta N° 412, de 28 de mayo de 1993, del Ministerio de Salud--, en orden a poner efectivamente en ejecución el mecanismo de procuramiento de tejido corneal contemplado en el artículo 10 del Reglamento del Libro Noveno del Código Sanitario, modificado por decreto supremo N° 46, de 7 de enero de 1994, del Ministerio de Salud, y publicado en el Diario Oficial de 17 de octubre del mismo año.

Interesa, fundamentalmente, saber el número de córneas extraídas en los referidos hospitales al amparo del aludido convenio, con posterioridad a la entrada en vigencia de la modificación reglamentaria mencionada, que tuvo por finalidad, tal como se consigna en la Circular N° 4C/9, de 9 de febrero de 1995, del señor Subsecretario de Salud, "facilitar una eficaz práctica de los mecanismos de procuramiento de tejido corneal", "dentro del marco de las políticas que al respecto ha difundido el Ministerio de Salud mediante la Circular N° 2C/4, de 17 de enero de 1994."

Esa es mi petición, señor Presidente.

**--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.**

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- El Partido Unión Centro Centro, Senadores Independientes, Partido Unión Demócrata Independiente, Partido por la Democracia y Comité Demócrata Cristiano no ocuparán sus tiempos.

El turno siguiente corresponde al Comité Renovación Nacional.

El señor OTERO.- Pido la palabra.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

## **CAMPAÑA DE SERNAM PARA INFLUIR EN DECISIONES DEL SENADO**

El señor OTERO.- Señor Presidente, seré muy breve. Simplemente, quiero hacer mías y ratificar, en todas sus partes, lo manifestado por el Senador señor Díez en la hora de Incidentes de la sesión de ayer, con relación a las actuaciones del SERNAM frente al proyecto de ley sobre filiación de que está conociendo la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de esta Alta Cámara.

El país y el Senado deben saber que dicho órgano técnico ha estudiado en forma muy seria y profunda esta iniciativa, escuchando la opinión de todos los sectores. Y, más aún, recientemente acordó dedicarle un tiempo exclusivo a fin de acelerar su despacho.

A mi juicio, no es aceptable ni justificable que un organismo de Gobierno, empleando dineros fiscales, realice campañas públicas de carácter político que, en el fondo, constituyen una suerte de presión hacia el Parlamento, o hacia la Comisión donde se está tratando el proyecto.

En ese sentido, también coincido plenamente con las expresiones vertidas por la Senadora señora Feliú.

Hago presente que anteriormente formulé declaraciones a la prensa sobre esta materia, las cuales no han sido publicadas. En esta oportunidad dejo constancia, en este Hemiciclo, de mi adhesión a lo señalado tanto por la Senadora señora Feliú como por el Senador señor Díez, como asimismo, de mi protesta y disconformidad por la actuación del SERNAM.

No se trata de un hecho aislado, sino de una campaña orquestada y organizada para llevar a la opinión pública al convencimiento de que hay una sola manera de resolver el problema y que, por lo tanto, si en la Comisión se resuelve algo distinto, ella estará actuando en contra de los compromisos internacionales del país o desconociendo los derechos de los niños que, lamentablemente, no han sido concebidos dentro de un matrimonio.

La Comisión, durante el debate del proyecto, ha demostrado la concepción que tiene del problema, lo ha aquilatado y adoptado acuerdos sobre el particular.

Esta campaña desorienta y distorsiona el trabajo legislativo. Por ello, me veo en la necesidad de dejar expresamente estampada mi protesta por esta forma de actuar del SERNAM y, además, por el hecho de que aparezcan contestando las afirmaciones de una señora Senadora algunas personas que --a menos que se justifique lo contrario-- no tienen la representación de ese organismo.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- A propósito de lo planteado por Su Señoría, debo hacer presente que ayer el Senador señor Díez solicitó el envío de oficios sobre la materia, a los que se les está dando curso.

El señor OTERO.- Estoy de acuerdo con ello, señor Presidente.

Y, por eso mismo, comencé mis palabras adhiriendo a las expresiones vertidas ayer por el Senador señor Díez, con quien, además, conversé sobre el tema antes de que realizara su intervención.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

## **PROPUESTAS EN MATERIA TRIBUTARIA Y POLÍTICA SOCIAL**

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, en días recientes nosotros presentamos una propuesta al Presidente de la República y al señor Ministro

de Hacienda en materia tributaria, la que ha sido divulgada; pero también la hicimos en cuanto a política social, la que no ha tenido difusión.

En consecuencia, en breves minutos quiero resumir lo esencial de ambos planteamientos.

Respecto de lo primero, debo señalar que en los últimos cinco años la recaudación tributaria del Estado ha crecido en más de 60 por ciento real, pasando de 8 mil a 13 mil millones de dólares. Pero, adicionalmente, casi el ciento por ciento de este incremento tributario ha recaído sobre los contribuyentes, los cuales, de financiar el 54 por ciento del gasto público total de 1990, hoy en día lo hacen en una cifra cercana al 73 por ciento. Esto significa que las otras fuentes de ingreso del Estado, esencialmente los excedentes que obtiene por empresas públicas e ingresos propios, se han deteriorado significativamente durante el período.

Frente a esta realidad, nuestra propuesta es muy simple: de mantenerse los actuales niveles de crecimiento, el Fisco verá incrementado sus ingresos durante los próximos cinco años en una cifra promedio anual del orden de los 900 millones de dólares. Nosotros planteamos que la mitad de dicho incremento en la recaudación tributaria se destine a financiar mayor gasto público; y la otra mitad, a reducir las tasas de impuestos que afectan a los chilenos, especialmente las que atentan contra el ahorro o que son desproporcionadas en relación a las equivalentes en otros países del mundo.

En esta materia es importante destacar que esto no significa reducción alguna en el gasto público, sino solamente una disminución en el ritmo de crecimiento futuro del gasto público, que, si no es planificada con anticipación, no va a ocurrir. Y, adicionalmente, nuestra propuesta apunta a adelantarse a algo que definitivamente va a suceder en dos años más, cuando la tasa del IVA deba inexorablemente bajar a 17 por ciento, porque la facultad que el Congreso otorgó al Presidente en 1993 para, dependiendo de las circunstancias de las finanzas públicas, agregar o quitar un punto al IVA, va a concluir.

Al respecto, quiero dejar constancia de que ésta fue la primera experiencia del Congreso en dar facultades al Gobierno para subir o bajar una tasa de impuesto sin mediar una ley. Y creemos importante destacar que, a pesar de que el crecimiento de los ingresos tributarios entre 1993 y 1995 fue mucho mayor al esperado en 1993 y que, en consecuencia, todo justificaba que el Presidente usara esa facultad en el sentido inverso, éste la utilizó --ya está publicado en el Diario Oficial-- para subir la tasa de impuesto al máximo de la flexibilidad que el Congreso otorgó.

Estimo relevante resaltar esto en momentos en que desde el Banco Central se escuchan voces pidiendo que se le conceda flexibilidad tributaria al Gobierno. Y, en este caso, ésta se confundió con aplicar al máximo la atribución que el Congreso concedió.

Y, finalmente, en nuestra propuesta hay un programa a cinco años plazo --que precisamente significa asumir esos 450 millones de dólares-- y que parte por reducir los impuestos a las personas, que en Chile son extraordinariamente altos. Y en esto no basta comparar tasas que ya son de las más altas del mundo, particularmente las que afectan a los sectores medios y altos en materia de ingresos, pues, además, en nuestro país prácticamente no hay ninguna deducción a la base imponible. Y, por tanto, al comparar con tasas, como las norteamericanas, hay que hacer esa corrección.

En este frente, también proponemos rebajar el impuesto del IVA a 16 por ciento; reducir los aranceles de 11 a 8 por ciento; eliminar una serie de impuestos, que, siendo su origen absolutamente extraordinario y ocasional, se transformaron en permanentes, como es el caso de los que hoy día están afectando en forma especial y discriminatoria a bebidas analcohólicas o a los automóviles, en circunstancias de que nos encontramos estudiando un impuesto mucho más eficaz, como es la tarificación vial; y suprimir impuestos que en último término significan gravar dos veces los mismos ingresos, y que afectan a virtudes o bondades sociales, como por ejemplo el impuesto a las donaciones, que es un impuesto a la generosidad, y el impuesto a la herencia, que es un impuesto a la responsabilidad familiar, particularmente dentro de ciertos tramos.

Si se pudiera medir la brecha de pobreza, es decir, la diferencia entre el ingreso que actualmente poseen los pobres y el que deberían tener para alcanzar la línea de pobreza --la misma línea de pobreza con la cual se han hecho todos los estudios y que adolece de muchos defectos, pero es una pauta de medida--, nos encontramos con la sorpresa de que el gasto social es seis a siete veces mayor que el déficit de pobreza. En otras palabras, bastaría destinar una parte del gasto social en forma totalmente focalizada a esos sectores para realmente superar la pobreza.

Como habrá un incremento en el gasto público solamente por vía tributaria del orden de 2 mil millones de dólares en los próximos cinco años (450 millones multiplicados por cinco, más el crecimiento año a año), y a eso hay que agregar el incremento en el gasto público, que puede provenir de otras fuentes de ingreso, ordinarias y corrientes, pero también de privatizaciones de empresas --es decir, recursos extraordinarios--, puede afirmarse categóricamente que bastaría focalizar una parte de ese incremento del gasto público en los próximos cinco años para satisfacer el ciento por ciento de la brecha de la pobreza.

Y, por eso, sorprenden --y con esto termino, señor Presidente-- presentaciones respecto de la pobreza de un grado de complejidad, de abstracción y, también, de profundidad muy grande en lo teórico, en circunstancias de que, en mi opinión, el enfoque debería ser mucho más práctico.

Hoy día sabemos quiénes son y dónde están los pobres. Por ejemplo, tenemos conocimiento de que el 95 por ciento de los pobres no está sindicalizado. Y, en consecuencia, todo lo que signifique incrementar el poder de los grupos organizados no afecta a la pobreza ni es política de combate contra la pobreza.

Y, por ello --reitero--, me sorprende que en un país que ha fijado como primera prioridad la lucha contra la pobreza, en que sabemos que el mejor sistema existente en Chile para medirla es la encuesta CASEN, que permite determinar cuáles son las familias indigentes y que nos señala que existe 1 millón 100 demandas por subsidios únicos familiares --que es la asignación familiar de los más pobres--, en circunstancias de que el Estado sólo es capaz de proveer 800. Es decir, si hay una política contra la pobreza, que apunta directamente a los más pobres, de acuerdo --reitero-- con la mejor forma de identificarlos, que es la encuesta CASEN-- que no tiene prácticamente ningún costo administrativo, porque es una transferencia y que, además, beneficia a las familias con más hijos, esto es, se orienta a un problema generacional--, es precisamente el incremento de los subsidios únicos familiares. Entonces, que esta situación no haya surtido ningún efecto, a pesar de nuestras peticiones durante la discusión del Presupuesto de la Nación para 1996, nos resulta absolutamente sorprendente.

También nos parece extraordinariamente asombroso, por ejemplo, que otro bolsón de pobreza gigantesco sin duda se encuentra en la tercera edad. Sabemos que la pensión mínima asistencial alcanza a menos de 20 mil pesos y, además, que la pensión mínima no asistencial, sino contributiva --es decir, de aquellos que han impuesto en los sistemas previsionales--, llega a menos de 40 mil pesos.

Por tal motivo, si algún día pudiéramos enfocar acá lo relativo a la pobreza, no con el criterio sociológico, intelectual, abstracto, sino con uno más práctico...

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ¿Me podría dar una interrupción, señor Senador?

El señor PIÑERA.- Por supuesto, Honorable Senador.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- No corresponde conceder interrupciones en Incidentes, señor Senador.

Sin embargo, la Mesa no tiene inconveniente para autorizarla en esta oportunidad.

Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, lo que señala el Senador señor Piñera es de mucho interés y debería suscitar un debate con más antecedentes, incluso, a lo mejor, con la presencia de los señores Ministros responsables de las áreas correspondientes.

Leí con mucha atención las observaciones que Su Señoría hizo sobre posibles reformas tributarias. También he hecho cálculos sobre cuáles serían las proyecciones de mayores ingresos manteniendo una tasa de crecimiento del orden indicado por el señor Senador, esto es, de 6 ó 7 por ciento en los próximos años. Las medidas planteadas por el Senador Piñera y el Partido Renovación Nacional, según mis datos --no me extenderé en ello, pues estoy usando de una interrupción--, significan una disminución de ingresos para el Fisco del orden de 1 mil 517 millones de dólares. Y si efectivamente se produjera un mayor crecimiento de los ingresos por 450 millones de dólares --porque hay que calcular año a año--, en el fondo habría que ver cómo sustituir la falta de ingresos para el Estado del orden de 1 mil millones. Además, en políticas sociales, debiéramos tomar el camino en el que creo que debe insistirse. En ese sentido el Gobierno ha hecho un avance importante. Basta señalar que el subsidio único familiar es equivalente hoy día a 2 mil doscientos pesos, y cuando se recibió era del orden de los 500, lo que indica un incremento real muy importante. Por supuesto, hay que aumentar el número de subsidios únicos familiares, aunque para eso tendremos que disponer de mayores recursos.

Cuando quisimos hacer recortes presupuestarios, le consta al Senador señor Piñera que hicimos un esfuerzo. Aun después de un prolongado debate, fue muy difícil llenar el "gap" de los 4 mil millones de pesos que nos habíamos propuesto reducir. La materia es muy interesante, pero creo que tenemos que tratarla con mucha profundidad y a la luz de gran cantidad de antecedentes, para no crear expectativas inciertas. Es muy bueno y agradable decir a la gente que se van a reducir los impuestos; y también lo es recibir la noticia de que se incrementarán los gastos sociales. El problema es cómo hacerlo.

Gracias, señor Senador, por la interrupción concedida.

El señor PIÑERA.- En verdad, más que una interrupción, ésta fue una observación, un comentario; pero el diálogo es beneficioso.

Iba a terminar mi intervención precisamente proponiendo que se realizara alguna vez en el Congreso un debate a fondo sobre la pobreza. Antes, sin embargo, quiero corregir algunas cifras que dio el Senador señor Andrés Zaldívar.

La reducción tributaria que nosotros estamos planteando equivale a la mitad del incremento tributario. Por lo tanto, no hablamos de disminución alguna en los ingresos fiscales, sino solamente, y mirando al futuro, de que una parte de la mayor recaudación tributaria que se va a producir próximamente vaya a mayor gasto; y otra, a menores tasas. No habrá que reducir, repito, ningún gasto en absoluto. Basta planificar el incremento en el gasto futuro.

En segundo lugar, la destinación propuesta representa una cifra que, en cinco años, se acerca a los 2 mil millones de dólares, lo que representa la mitad del incremento tributario. En consecuencia, el Fisco contará con 2 mil millones más solamente por concepto de la otra mitad. Si a eso agregamos



las otras entradas ordinarias fiscales y los posibles ingresos extraordinarios, podemos concluir que al menos vamos a disponer de una cifra de 2 mil millones de dólares adicionales en gastos.

Ahora viene el punto fundamental.

Habiendo estudiado a fondo esta materia, pienso que el principal problema del gasto social es que todo el mundo se preocupa de cuánto se gasta en materia social, y todos compiten por estar en la lista de los que firman los cheques para sufragarlo; pero muy pocos se preguntan qué está ocurriendo con él.

Señor Presidente, hoy día en nuestro país el gasto social no es redistributivo. Ello porque el 20 por ciento más pobre recibe el 19,8 por ciento de ese gasto, es decir, lo que corresponde a su parte proporcional. De consiguiente, si en realidad estamos preocupados por la pobreza, propondría a los señores Senadores que cortemos con esta atadura o prejuicio que liga la política contra la pobreza a los incrementos tributarios. Si el Fisco lograra focalizar una parte del incremento en el gasto futuro, sin tener que tocar la actual estructura del gasto social, tendría a su disposición recursos más que suficientes para rellenar el ciento por ciento de la brecha de pobreza.

En consecuencia, por lo que debiéramos competir en el Parlamento es por encontrar los instrumentos más focalizados y de menor costo de administración. Es decir aquellos instrumentos en que el porcentaje mayor del gasto llega efectivamente al beneficiario, y no se queda atrapado en todo el canal de distribución intermedio.

Por eso sostengo que el problema de la pobreza hoy día es simplemente cuestión de voluntad y de identificación de los instrumentos adecuados. No se trata de seguir aumentando el gasto, ni mucho menos de elevar la carga tributaria.

Al discutirse en el Senado --con ocasión de despacharse la Ley de Presupuestos-- el problema de la pobreza, vinieron los Ministros y expusieron sus planteamientos (particularmente el titular de MIDEPLAN), los que contenían toda una problemática respecto de las organizaciones intermedias para enfrentarlo. No obstante, a mi juicio, faltó lo fundamental: preguntarse quiénes son hoy en día los pobres.

Sabemos que las políticas contra la pobreza son de dos naturalezas: las asistenciales, que buscan solamente compensar sus consecuencias, por ejemplo, las pensiones (éstas ya no atacan la causa de la pobreza de ese anciano que no es capaz de aumentar su capital humano); las otras son las políticas de carácter distributivo que apuntan a eliminar las causas, tales como la educación, la capacitación y otras.

Por eso, creo que deberíamos preguntarnos cuáles son los instrumentos más adecuados para combatirla. En materia asistencial, afortunadamente hay pocos países en el mundo que dispongan de tanta información sobre

características, ubicación y otras informaciones pertinentes a la pobreza, como la tiene Chile. Y en lo que se refiere a políticas que persiguen identificar las causas de la pobreza, indudablemente toda la evidencia muestra que los instrumentos para atacarlas son incrementar el capital humano de la gente que se halla en esa condición.

Por lo expuesto, deseo recoger la sugerencia del Honorable señor Andrés Zaldívar --que yo también pensaba hacer al término de esta exposición-- en cuanto a pedir a la Mesa que promueva la realización de un debate, que no sea de carácter teórico, sociológico ni de hipótesis, sino con el propósito práctico de determinar cuáles son los instrumentos más adecuados que deben recibir el aumento en los recursos públicos y en el gasto social, que conduzca realmente a definir una política contra la pobreza que dé resultados.

El señor Presidente sabe muy bien que, lamentablemente, a pesar de que la primera prioridad de este Gobierno es terminar con la pobreza, y aun cuando los dos últimos años fueron extraordinarios en cuanto a crecimiento del producto y del gasto social, el 10 por ciento más pobre del país --1,4 millones de chilenos, de acuerdo a la encuesta CASEN-- no progresó, sino que retrocedió, lo cual refleja, en mi opinión, que algo está muy mal en la política contra la pobreza.

Sería bueno que el Senado hiciera una contribución para corregir ese defecto, que persiste, no obstante las buenas intenciones --las que no discuto a nadie--, pese a los buenos resultados de la economía y pese al incremento del gasto; y que impide que el apoyo llegue, que es lo único que importa, a ese 10 por ciento de compatriotas que viven en condiciones de indigencia.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- La Mesa estima que los asuntos planteados por el Honorable señor Piñera son de suficiente entidad como para que los Comités acuerden la celebración de una reunión especial, ojalá la próxima semana. En realidad, no sé si esto podrá llevarse a cabo con tal prontitud. Ya hay programadas dos sesiones especiales para enero, una sobre el problema del extremo sur, y la otra sobre la incorporación de Chile al MERCOSUR. Por eso, pienso que tal vez en este mes no será factible una sesión especial sobre la materia.

Concuero plenamente con los Senadores señores Piñera y Andrés Zaldívar en el sentido de que ojalá en una discusión de ese tipo pudiéramos contar con la presencia de los señores Ministros del área directamente relacionada con una materia tan sustantiva.

Dejemos que los Comités tomen el acuerdo y fijen la fecha más próxima posible.

Se levanta la sesión.

**--Se levantó a las 12:18.**

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción